



Municipalidad de Mercedes
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

“AÑO DE HOMENAJE AL PREMIO NOBEL DE
MEDICINA DR. CESAR MIELSTEIN”

Mercedes (B), 14 de Septiembre de 2021.-

Al Señor

Intendente Municipal

Dr. Juan Ustarroz

S / D

Ref. a Exp. N° 599/2020--DE;

De mi mayor consideración

Tengo el agrado de dirigirme al Señor Intendente Municipal, con el objeto de llevar a su conocimiento que éste H. Concejo Deliberante en la Sesión Ordinaria del día 13/09/2021, sobre tablas y por unanimidad sancionó la siguiente:

ORDENANZA N° 8591/2021

Artículo 1°.- Convalídese y adjudicase en forma definitiva a favor de la Sra. **CORONEL IRMA LEONOR DNI: 6.159.600** con domicilio en calle 517 y 504 bis de la **localidad de Gowland**, la rubricacion del **CONVENIO DE CESIÓN Y TRASFERENCIA DE DERECHOS POSESORIOS CON CARGO PARA LA REGULARIZACIÓN DOMINIAL DE TIERRA** celebrado con esta **MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE MERCEDES PROVINCIA DE BUENOS**, representado por el señor Intendente , doctor **JUAN IGNACIO USTARROZ**, con D.N.I N°

26.576.790, con domicilio en calle 29 N° 575 de esta ciudad.

Artículo 2º.-Comuníquese, regístrese, dese al Digesto General, cumplido, archívese.-

Saludo al Señor Intendente Municipal, muy
atentamente.-

CORRESPONDE EXPTE. N° 4075 -599/1600



CONTRATO DE CESION Y TRANSFERENCIA DE DERECHO

En la Ciudad de Mercedes, provincia de Buenos Aires, ENTRE: por una parte, la Sra. **CORONEL IRMA LEONOR** argentina, mayor de edad, quien porta su DNI 6159600, de estado civil divorciada en sus primeras nupcias con el Sr. Victoria Ramón Vicente en adelante "LA PARTE CEDENTE"; y por la otra la **MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**, representada en este acto por el Intendente Municipal Dr. Juan Ignacio Ustarroz DNI 26.576.790, en adelante "LA PARTE CESIONARIA", convienen formalizar el presente contrato de CESION DE DERECHOS Y TRANSFERENCIA en el marco de lo establecido por el Decreto Municipal N° 981 Folio 1224/1227 del Libro 52 de fecha 29 de junio de 2018, que se registrá sobre las siguientes



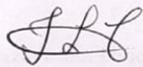
PRIMERA. La cedente declara ser el único y exclusivo tenedor de todos los derechos y acciones correspondientes al inmueble sito en la calle 517 y 504 bis de esta localidad, identificado con partida inmobiliaria N° 11137 Inscripción de dominio: Folio 391 Año 1948. Nomenclatura catastral: Circunscripción: IX Sección A Manzana 25 Parcela 1 con una superficie de terreno de 895,50 metros cuadrados, cuyas medidas y linderos son: NO 42 metros en su frente lindando con calle 504 bis; Ochava de 4.24 metros; NE 17 metros en su frente lindando con calle 517; SE 46 metros en su lateral lindando con parcela 2; SO 20 metros en su contra frente lindando con parcela 17.

SEGUNDO. En razón de lo expuesto "LA CEDENTE" CEDE Y TRANSFIERE a "LA CESIONARIA", todos los derechos y acciones que tiene y le corresponde sobre el inmueble identificado en la cláusula anterior y sobre el cual ejerce posesión lícita, pacífica e ininterrumpida desde el 19/11/1993.

TERCERO: La cedente transmite todos los derechos que surjan de la posesión total del inmueble libre de todo ocupante, intruso ó comodatario; asimismo manifiesta que el inmueble se encuentra libre de gravámenes y sin personal con relación de dependencia.-

CUARTO: La cedente impone a la cesionaria como cargo de la presente cesión la regularización del dominio del inmueble debidamente identificado en la cláusula PRIMERA, reconociendo su posesión.-

En caso de discrepancia, cualquiera de las partes podrá someter el presente contrato a la competencia d los Tribunales del Departamento Judicial de Mercedes. En prueba de conformidad se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto, en Mercedes a los 17 del mes de Julio de 2018.-



MUNICIPALIDAD
DE
MERCEDES

CERTIFICO: que la... firma... que antecede...
fue..... puesta... en mi presencia y se
formaliza en sello Notarial...
Mercedes (Bs. As.) a los 17 de Julio de 2018.



PAULA MARIANO BELLO



CORRESPONDE EXPTE. N° 4075
DAA023858191

Paula Mariana Mare
DAA023858191
DAA023858191

**CERTIFICACION NOTARIAL
DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES**

Decreto-Ley 9020 - Art. 172 - Inc. 4

1
2
3
4 LIBRO DE REQUERIMIENTO LXXIV Acta 390 Folio 390 PAULA
5 MARIANA MARELLO escribana publica adscripta al Registro Notarial
6 numero siete de este partido, CERTIFICA que la/s firma/s que antecede/n
7 fue/ron puesta/s en mi presencia con fecha 17 de julio de 2018, y
8 corresponde JUAN IGNACIO USTARROZ, argentino, con DNI 26.576.790,
9 con domicilio en calle 29 n° 575 de esta ciudad, quien concurre a este acto
10 en nombre y representación de LA MUNICIPALIDAD DEL PARTIDO DE
11 MERCEDES(B), en su carácter de INTENDENTE MUNICIPAL, de cuyo
12 carácter e investidura doy fe, IRMA LEONOR CORONEL, con DNI
13 6.159.600, con domicilio en esta ciudad, personas de mi conocimiento por
14 haberlos individualizados según artículo 306 inciso "a" del Código Civil. —
15 Mercedes(B), 18 de julio de 2018.-----

16
17
18
19
20
21
22
23
24

Paula Mariana Mare

PAULA MARIANA MARE
NOTARIA